

SESIÓN ORDINARIA N.º 753

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS DEL LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Silvia Borbón Vilchez, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el director Jurídico Corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo. Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 753 del lunes 9 de febrero del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta 751-2026.

2.2. Aprobación del acta 752-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- La Sra. Nidia Solano Brenes, presidenta de la Junta Directiva de Popular SAFI, remite su informe de gestión correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-018.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

4.1.- El Sr. Alberto Valverde Flores, tesorero de la Junta Directiva de Popular SAFI, remite su informe de gestión correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-019.

4.2.- La Sra. Ana Lorena Ramírez González, fiscal de la Junta Directiva de Popular SAFI, remite su informe al 31 de diciembre de 2025, en atención del SIG-020.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-111-2026 sobre la Liquidación presupuestaria del año 2025, correspondiente al SIG-09.

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-113-2026 sobre el Informe de las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2025, correspondiente al SIG-011.

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-107-2026 sobre la presentación de la solicitud de nombramiento de hecho de un funcionario para el Comité de Licitaciones.

5.5.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-121-2026 con la solicitud de aprobación del Reglamento REG-CICN-1, correspondiente al Comité Interno de Continuidad del Negocio, así como del Reglamento RE01-GFI, relativo a la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión.

5.6.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-123-2026 con el Informe de Evaluación PECFBPDC correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.2.1.- El Comité de Inversiones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Inversiones para el periodo 2026 (Ref.: acuerdo CI-SAFI-550-ACD-17-2026-Art-6).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.5. Correspondencia Resolutiva.

6.6. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la clasificación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de los empleados (MCRE) de las seis unidades estratégicas que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6276-Acd-052-2026-Art-6).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional conoció el acuerdo JDSAFI-750-Acd-013-2026-Art-13 y acogió la solicitud de la Junta Directiva de Popular SAFI, en el sentido de remitir copia a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas de los resultados semestrales de la evaluación de la gestión de la Integridad Pública (gestión de la ética) de todas las unidades estratégicas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6277-Acd-067-2026-Art-12).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de noviembre de 2025 (Ref.: JDN-6278-Acd-075-2026-Art-9).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de cultura de riesgo para el año 2026, en cumplimiento del CIA-20 del Comité Corporativo de Riesgo y del SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: JDN-6278-Acd-072-2026-Art-6).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6278-Acd-076-2026-Art-10).

7.2.- Asuntos Informativos.

7.2.1.- El Sr. Jorge Campos Mora, secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, somete a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada*, Acuerdo SUGEF 4-22 (Ref.: CNS-1996/05).

7.2.2.- El Sr. Jorge Campos Mora, secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, somete a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre supervisión consolidada*, Acuerdo CONASSIF 16-22 (Ref.: CNS-1995/09 y CNS-1996/04).

7.2.3.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aprobar el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 (Ref.: JD-6304/05).

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que el punto 5.8 pase a ser el punto 5.6., para guardar un orden necesario, y que el punto 6.1.1. sea el 6.7, para que la auditora interna Sra. Víquez González lo exponga solamente ante los directores.

Somete a aprobación el orden del día con esas modificaciones.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con modificaciones, el orden del día de la sesión ordinaria n.º 753 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 9 de febrero del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación de actas.

2.1. Aprobación el acta de la sesión n.º 751-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por observaciones al acta n.º 751-2026.

La auditora interna Sra. Viquez González indica que tiene tres observaciones de forma. En la página 25, línea 21, se debe cambiar la palabra *momento* por *dato*. En la línea 28 de esa misma página, en lugar de *autorizar*, se debe consignar *actualizar*, y en lugar de *no*, se debe leer *para todas*.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación el acta 751.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria n.º 751 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 19 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación de actas.

2.2. Aprobación el acta de la sesión n.º 752-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por observaciones al acta n.º 752-2026. Al no haber ninguna, propone aprobar el acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 752 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 26 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Gestión de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-018.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, para su aprobación, el Informe de Gestión de la Presidencia de Popular SAFI correspondiente al periodo 2025”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24*

de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

4.1.- El Sr. Alberto Valverde Flores, tesorero de la Junta Directiva de Popular SAFI, remite su informe de gestión correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-019.

El tesorero Sr. Valverde Flores menciona que está en camino a su casa, por lo cual solicita que se le permita presentar su informe en unos momentos.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que sea después de los asuntos de Gerencia General.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conocer, después de los Asuntos de Gerencia General, el Informe de Gestión de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-019”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

4.2.- La Sra. Ana Lorena Ramírez González, fiscal de la Junta Directiva de Popular SAFI, remite su informe al 31 de diciembre de 2025, en atención del SIG-020.

La fiscal Sra. Ramírez González menciona que esta Junta Directiva realizó 44 sesiones y se tomó 642 acuerdos que fueron comunicados a las partes involucradas mediante el sistema CAR-SI, lo cual permitió brindar un seguimiento trimestral a su atención. Todos los acuerdos fueron atendidos en un 100%.

En relación con el seguimiento de los estados financieros mensuales, indica que, por medio de la lectura de todas las actas de Junta Directiva, se comprobó que la Administración de Popular SAFI prepara de forma mensual todos los estados financieros, los cuales son a su vez presentados, conocidos y analizados por parte del Comité Corporativo de Auditoría del Conglomerado Financiero del Banco Popular, tal como es requerido por el Reglamento de gobierno corporativo y las disposiciones internas del Conglomerado.

Respecto a los informes que son conocidos por la Junta Directiva y que son emitidos por los órganos de control, destaca que no observó asuntos de importancia que ella considere que deban ser abordados, más allá de los asuntos administrativos (informes de Dirección Corporativa de Riesgo, Área de Cumplimiento Normativo, Oficialía de Cumplimiento y Auditoría Interna).

Puntualiza que no fue necesaria la emisión de recomendaciones por parte de esta fiscalía en el periodo 2025, aunque se tuvo una participación activa tanto en las sesiones de Junta Directiva como en aquellas sesiones de carácter estratégico que se celebraron.

Como conclusión, declara que, en sus funciones como fiscal de la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, regulada por su pacto constitutivo, el Código de Comercio, el Código de buen gobierno corporativo, el Código de Conducta del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y toda la legislación concordante, ha cumplido con todas las facultades y obligaciones que se le exige, lo cual consta en todas las actas de Junta Directiva y del libro de accionistas, las cuales fueron debidamente firmadas y asentadas.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber más comentarios, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocido el Informe de Gestión de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-020.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, para aprobación, el Informe de Gestión de la Fiscalía de Popular SAFI correspondiente al periodo 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Gestión de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-020.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, para su aprobación, el Informe de Gestión de la Fiscalía de Popular SAFI correspondiente al periodo 2025”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y seis minutos** inicia su participación virtual el gestor de Fondos Inmobiliarios Sr. Pablo César Sanabria López.

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-111-2026 sobre la Liquidación presupuestaria del año 2025, correspondiente al SIG-09.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala que el expositor tiene cinco minutos para presentar.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que el Sr. Alvarado Rodríguez expondrá dos puntos seguidos, solo para referencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes está de acuerdo y saluda al expositor.

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez saluda y explica que iniciará con la presentación de la liquidación presupuestaria del periodo 2025, lo cual se hace de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto público y en las 4.3.16 y 4.3.19. Hace la salvedad de que, por error no se agregó la 4.3.17, la cual también aplica para redactar este documento y, si a bien lo tienen los presentes, desea modificar lo respectivo para incluirlo.

Sobre los ingresos, destaca que está muy aunado con lo presentado semanas atrás del informe de ejecución del segundo semestre, entonces, cuando se realizan esos cálculos de liquidación, lo que se hace es conciliar de la forma correcta, de forma que los ingresos y egresos concilien de la forma correcta.

En el nivel de ingresos el monto total recaudado fue de ₡4.961.309.000.000,22, con una diferencia de mayor ingreso de ₡354.177.543.000, para el porcentaje de ingreso total del 107,69% de acuerdo con lo presupuestado.

En cuanto a los egresos, el monto total ejecutado fue de ₡3.935.786.494,63, para una diferencia en positivo de ₡671.345.000.043 y un porcentaje total de ejecución del 85,43%.

Sobre el superávit presupuestario y con los cálculos hechos, concilia con lo presentado anteriormente y el saldo de los ingresos, de ₡354.177.543.009 y una diferencia en positivo por contención en el gasto de ₡671.345.042,50, lo cual brinda el superávit para el periodo 2025 de ₡1.025.522.585,60.

Como resumen de la gestión del periodo, en los ingresos cabe resaltar que en el 2025 se realizó un esfuerzo del área comercial para el crecimiento de las comisiones, las cuales superaron el presupuesto en 5,1%.

Cabe destacar también las ganancias de capital por Q213.400.000, producto de la realización favorable de las inversiones, todo lo que impacta de forma muy positiva en los resultados del periodo y fortalece la posición financiera así como el crecimiento patrimonial de la SAFI. En esa medida, los ingresos reales superaron el presupuesto en 7,7%.

A propósito de los egresos, la Sociedad realizó una valiosa contención del gasto, sobre todo, en los gastos de personal. También, enfatizó en el control del gasto en los rubros de servicios, pues se revisó y priorizó en las contrataciones, se optimizó el uso de los recursos y se gestiona todo el control de los compromisos asumidos para este periodo.

Todas esas acciones, en definitiva, asegurando la continuidad operativa y sin afectar los servicios esenciales, brindan esa ejecución responsable y eficiente del presupuesto, lo cual se busca siempre cada año.

El resultado deriva un porcentaje de ejecución total, según el presupuesto, del 85,43%, que es bastante positivo para la gestión financiera de la SAFI. Ha terminado la presentación.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala que, al no haber solicitudes de la palabra, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocida y aprobada la Liquidación Presupuestaria del año 2025, en cumplimiento del SIG-09.

2. Instruir a la Administración para que la Liquidación Presupuestaria del año 2025 sea remitida a la Contraloría General de la República en tiempo y forma a más tardar el 16 de febrero del año en curso.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y aprobada la Liquidación Presupuestaria del año 2025, en cumplimiento del SIG-09.

2. Instruir a la Administración para que la Liquidación Presupuestaria del año 2025 sea remitida a la Contraloría General de la República en tiempo y forma a más tardar el 16 de febrero del año en curso”.

(Ref.: oficio GG-O-111-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-113-2026 sobre el Informe de las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2025, correspondiente al SIG-011.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala que el expositor tiene 5 minutos para presentar.

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez agradece y explica que hará la presentación del informe respectivo, según la regla 4.3.13. Solo se hizo una modificación presupuestaria el 19 de diciembre 2025, con lo cual se disminuyeron algunas cuentas de remuneraciones, tales como sueldos para cargos fijos, servicios especiales, sueldos a base de comisión, suplencias y el decimotercer mes para reforzar las cuentas de remuneraciones, como cargas sociales y la cuenta de otras remuneraciones, a fin de proveer contenido al pago de provisión del 70% el CMI 2025.

Por otro lado, se disminuyeron las partidas de intereses sobre otras obligaciones y adquisición de valores del Gobierno Central, pues según el comportamiento de la ejecución para el periodo permitía disminuir los fondos en aras de disminuir las cuentas de servicios y de impuestos, según la ejecución y revisión habitual para cumplir las obligaciones totales del periodo. La diferencia resultó en un total de Q154.100.000 y es importante recalcar que las modificaciones del año anterior solo fueron dos, de manera que significó el 3,94% del presupuesto modificado, cumpliendo así los parámetros establecidos.

Se refiere a la propuesta de acuerdo, sobre lo cual según las normas técnicas de presupuesto y público, emitidas mediante la resolución RDC-024-20-121, dar por conocido este informe, correspondiente al cuarto trimestre. Ha finalizado la exposición.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido y aprobado el informe de las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento del SIG-011.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si el informe se debe remitir a la Contraloría.

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez aclara que no.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobado el informe de las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento del SIG-011”.
(Ref.: oficio GG-O-113-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos** finaliza su participación virtual el técnico del Área de Presupuesto Sr. José Fabián Alvarado Rodríguez y la inician la jefe del Área Gestión de Calidad Sra. Daniela Parra Venegas, el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena y la jefa del Área de Proveeduría Sra. Vilma Arana Asencio.

ARTÍCULO 10

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-107-2026 sobre la presentación de la solicitud de nombramiento de un funcionario de hecho para el Comité de Licitaciones.

La gerente general Sra. Redondo Cordero solicita hacer un pequeño preámbulo, y también solicitó al Sr. Jiménez Marchena, jefe de la División de Tecnologías de Información, y a la jefa de Proveeduría, Sra. Arana Asencio, que acompañaran en esta sesión, para cualquier consulta.

La presidenta Sra. Solano Brenes destaca que tienen diez minutos para exponer.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que en diciembre del año pasado se había referido a que la estructura auxiliar no coincidía con el quórum estructural según el Reglamento Conglomerado para Licitaciones, al establecer que lo conforman una gerencia financiera, una administrativa y otra de negocios.

se acercaron a la Dirección Jurídica, sobre lo cual el Sr. Azofeifa Castillo emitió un criterio y se refirió a la opción de definir un funcionario de hecho, de manera que, según los documentos internos de conformación para otro tipo de licitaciones, se solicita un cambio en los reglamentos internos, pero al ser conglomerado, se requiere y avanzar.

Así las cosas, el funcionario de hecho constituiría el punto de fondo para avanzar en la comisión de licitaciones a efectos de concretar el alquiler de los equipos necesarios.

En el orden de las cosas, se hará una breve presentación al respecto y el Sr. Azofeifa Castillo complementará con el criterio jurídico.

La jefe del Área Gestión de Calidad Sra. Parra Venegas saluda e indica que, como lo mencionó la Sra. Redondo Cordero, el objetivo es solicitar el nombramiento del funcionario de hecho para el comité de licitaciones, debido a que la conformación actual de esa instancia está integrada por el gerente general, el cual presiden; el gerente administrativo financiero y el gerente de negocios.

Con toda la aprobación de la estructura organizacional auxiliar de carácter temporal no se contemplaron esas figuras, de ahí que se solicita la modificación respectiva al Reglamento Conglomerado de Contratación Administrativa para adaptarlo a la nueva estructura.

Es importante indicar que la solicitud se gestionó mediante el oficio DIRSA-047, en apoyo de la Dirección de Soporte Administrativo, sobre lo cual se respondió acerca de la validación y aprobación de dicho cambio, pero sigue en proceso para elevarlo a la Junta Directiva Nacional, en virtud de que, siendo un Comité conglomerado, el cambio debe ser aprobado por ese Órgano.

En esa línea, se solicita el nombramiento del funcionario de hecho, para garantizar la continuidad del Comité, de modo que la Junta Directiva autorice de forma expresa al coordinador administrativo y financiero, y al coordinador de negocios, para asumir los roles correspondientes, hasta tanto se tramite la modificación de manera formal.

Como último punto, es importante y lo puede ampliar el Sr. Azofeifa Castillo que, en tanto las funciones y las jerarquías de los puestos de esos colaboradores sean homólogas a las anteriores ejercidas por las gerencias referidas, se estaría ante un cambio de nomenclatura y no de fondo, lo cual no impide realizar la continuidad de la actuación del Comité, por tanto, sí aplica el nombramiento y se hace la solicitud. Finaliza su presentación y cede la palabra al Sr. Azofeifa Castillo por si desea ampliar.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que, según la expositora, eso debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional pero le confunde porque el acuerdo dice que se aprobaría en este foro, sobre lo cual pregunta al Sr. Azofeifa Castillo qué procede.

El director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo responde que la pregunta es muy atinada. Aclara que, sobre la consulta de cómo solventar esta situación temporal, por la integración de un órgano colegiado, que es ese Comité de Licitaciones de naturaleza conglomeral, también está regulado en el Reglamento de ese orden, entonces, quien tiene la potestad de aprobación es de la Junta Directiva Nacional.

Menciona que, dentro de la organización de la SAFI, la solución formal era modificar el Reglamento, de forma que sea con el gerente general, sustituyendo a los gerentes administrativos y de negocios, por la nomenclatura de puestos que tienen, según las decisiones tomadas en su momento.

En esta línea, la modificación reglamentaria es competencia de la Junta Directiva Nacional por ser una norma conglomeral, lo cual reitera, ahora bien, esa es la solución forma, ortodoxa y la más lenta, pero hay otra al aplicar el principio de continuidad con situaciones urgentes y mientras se aplica el Reglamento.

Para evitar dar por no integrado ese Comité, la idea es que esta Junta Directiva, la de SAFI, otorgue un poder, por decirlo así, a los funcionarios correspondientes según la nueva estructura, para hacer las veces de esos gerentes administrativo y financiero, mientras se hace la modificación reglamentaria.

En ese punto, está el término de funcionario de hecho, pues habrá diferencias entre la nomenclatura de los puestos del Reglamento y los puestos actuales de la Sociedad, por ejemplo, si se le escoge a él como supervisor de un tema, en lugar del gerente financiero, entonces, así se acredita por parte del Órgano máximo de la Subsidiaria a quien represente en dicha instancia.

Recientemente, se recibió una solicitud de modificación de parte de la Dirección de Soporte Administrativo, sobre nombrar a titulares y a suplentes, dejando como titulares a quienes están ahora y, como suplentes, a los nuevos, pero hay un problema con la integración, porque una cosa radica en la integración de un Órgano, donde las personas deben estar debidamente nombradas para tenerlo por conformado, por otro lado, dentro de la integración está el quórum estructural, es decir, cuántos deben estar presentes para poder sesionar, donde está la disyuntiva de quiénes son titulares y quiénes, suplentes.

Le indicaron a la Dirección de Soporte Administrativo que dejarlo así presenta un inconveniente de integración, porque los titulares no existen, es decir, no puede haber titulares que no estén porque el problema no sería de quórum sino de integración, así las cosas, se debe modificar la norma y, hasta nuevo aviso, se usa la nomenclatura anterior.

La otra opción que también se valoró es que la Junta Directiva Nacional apruebe una modificación al Reglamento más sencilla que la actual, pues los puestos son susceptibles de modificaciones en el tiempo, entonces, si el Comité se conformara por el titular de la gerencia general que preside y otros dos funcionarios que ésta designe como miembros titulares mediante un oficio formal, se le daría la potestad a la Sra. Redondo Cordero para definir quién la acompaña, y no estaría supeditada a una norma rígida que provoca la situación actual.

Destaca que esa fue una de las recomendaciones planteadas para valoración de la Junta Directiva Nacional y también de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Añade que también contempla los suplentes, hay muchos reglamentos que plantean esa posibilidad, entonces, es una potestad delegada por la Junta Directiva Nacional por ser un reglamento conglomeral y mientras eso sucede la Junta Directiva de Popular SAFI puede tomar un acuerdo para sustituir temporalmente en razón del esquema de la modificación estructural.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta al director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo cuál sería la propuesta de acuerdo porque en el acuerdo solo se indica que esta Junta Directiva lo va a aprobar.

Consulta si deben solicitar que en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos realicen un análisis más profundo, el cual sería considerado en la Junta Directiva Nacional, pues ya están realizando un análisis más amplio. Desea saber cuál es la propuesta de acuerdo.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida y aprobada la solicitud de nombramiento de la figura funcionario de hecho para el Comité de Licitaciones de Popular SAFI.

Pregunta si esto no provoca ninguna obligación laboral adicional y consulta qué pasa si no se aprueba, es decir, por cuánto tiempo pueden mantener esta aprobación o si requieren solicitar a la Dirección Jurídica Corporativa la propuesta de un cambio para conocerlo acá y plantear la petición a la Junta Directiva Nacional.

La gerente general Sra. Redondo Cordero detalla que ella trabajó con la jefe del Área Gestión de Calidad Sra. Daniela Parra Venegas la revisión de los perfiles de los distintos funcionarios, específicamente de los coordinadores y las responsabilidades se establecieron en la participación de dichas comisiones. Se dieron cuenta de que debían plantear una modificación para reglamento conglomeral porque no tenían la validación de que no estaba a nivel de reglamento interno.

Por tanto, desde la perspectiva laboral, son responsabilidades que están establecidas en los perfiles. Considera que, en este sentido procede la figura de funcionario de hecho, la cual debería tener vigencia mientras se modifica el reglamento conglomeral.

El director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo explica que cuando revisaron este tema por primera vez la recomendación a la Junta Directiva era acreditar la condición de los funcionarios que estén en la normativa de puestos y sean autorizados para participar en las sesiones del Comité, hasta tanto sea realizada la modificación del Reglamento; es decir, queda sujeto a ese término.

No es un hecho futuro incierto, sino que siempre está ligado a que primero deben modificar el *Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Menciona que el acuerdo no puede involucrar los temas de la Junta Directiva Nacional relacionados con el Reglamento, entonces, a la Junta Directiva de Popular SAFI solo le corresponde la acreditación de ese funcionario de hecho, entonces, es solo autorizar a personas puntuales para que, según la nomenclatura que ostentan de puestos, los autorice a participar de las sesiones del Comité de Licitaciones.

Una vez que eso está así sería hasta el momento en que se haga la modificación del Reglamento, entonces, es una solución temporal sujeta al hecho futuro que es la modificación reglamentaria, pero eso le corresponde a la Junta Directiva Nacional.

Añade que la gerente general Sra. Dalianela Redondo se está encargando de eso y la Dirección de Soporte Administrativo está valorando una modificación. Entonces, a partir del criterio que emitió la Dirección Jurídica Corporativa, esto se elevará a la Comisión y, posteriormente, a la Junta Directiva lo relacionado con la modificación del Reglamento.

Destaca que cuando el Reglamento ya esté aprobado y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, a partir de ese momento llegaría la autorización a lo que están decidiendo.

La presidenta Sra. Solano Brenes sugiere la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por conocida y aprobada la solicitud de nombramiento de la figura funcionario de hecho para el Comité de Licitaciones de Popular SAFI hasta que esté aprobada la modificación del reglamento conglomeral.

Solicita al Sr. Ricardo Azofeifa que detalle bien la propuesta de acuerdo.

El director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo destaca que deben dar por conocida y aprobada la autorización para los funcionarios que estarán participando en las sesiones del Comité de Licitaciones de Popular SAFI hasta tanto sea realizada la modificación del Reglamento del Conglomerado. Sugiere que se incluya el nombre completo del Reglamento y del Comité, así como los nombres de los funcionarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita agregar los nombres y detalles manifestados, y somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En el marco de la implementación de la estructura organizacional auxiliar de carácter temporal de Popular SAFI, se autoriza a los funcionarios que ocupan los cargos de Coordinador Administrativo Financiero y Coordinador de Negocios a participar en la Comisión de Licitaciones de Popular SAFI, en sustitución de los puestos de Gerente Administrativo Financiero y Gerente de Negocios, respectivamente, establecidos en el apartado 9.3.1, Conformación de las Comisiones de Licitaciones, del REG-56, Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Dicha autorización se mantendrá vigente hasta que la Junta Directiva Nacional apruebe la correspondiente modificación del citado Reglamento, con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Comisión”.

(Ref.: oficio confidencial GG-O-107-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos** finalizan su participación virtual el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena y la jefa del Área de Proveeduría Sra. Vilma Arana Asencio.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

5.5.- La gerente general Sra. Daliana Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-121-2026 con la solicitud de aprobación del Reglamento REG-CICN-1, correspondiente al Comité Interno de Continuidad del Negocio, así como del Reglamento RE01-GFI, relativo a la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión.

La jefa del Área Gestión de Calidad Sra. Parra Venegas detalla que esta solicitud está relacionada con el punto expuesto anteriormente. En este caso se contempla la actualización de los reglamentos internos porque sucede algo similar porque para poder sesionar deben llevar a cabo un cambio para asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento de los comités y comisiones internos de Popular SAFI en el marco de la implementación de la estructura organizacional auxiliar y se presenta para conocimiento y aprobación la actualización de los reglamentos internos.

En cuanto a los cambios para el Reglamento Interno del Comité Interno de Continuidad del Negocio y para ello presenta la versión actual y la propuesta.

Inicia con la integración y conformación del Comité y la propuesta de cambio es en la conformación de ese Comité y añade que, tal y como lo explicó el director jurídico corporativo. En un inicio plantearon la suplencia de la Gerencia, pero no aplicaría porque no tendrían el quórum necesario para sesionar y por ello plantean la modificación del puesto.

En el Comité Interno de Continuidad del Negocio tendrían a la Gerencia General que se mantendría, al coordinador de Negocios en lugar de la Gerencia de Negocios y el coordinador administrativo financiero quien sustituirá al gerente administrativo financiero. Todo esto responde a la modificación en la estructura de Popular SAFI.

También hay cambios en el nombre de la jefatura de la División de Tecnología de Información, debido al cambio en el perfil de esta jefatura.

Asimismo, hubo un cambio de forma en el nombre de gestor de portafolio inmobiliario que anteriormente se llamaba gestor de portafolio no financiero.

Entonces, esas son las propuestas de cambios a ese Reglamento para que el Comité pueda sesionar y dar continuidad de las operaciones.

En cuanto al *Reglamento de la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión*, dice que el cambio es en el apartado de la conformación del Comité, en donde sucede algo similar al Reglamento anteriormente expuesto.

Modificaron aspectos para mejorar el documento, por ejemplo, agregaron el apartado de “Definiciones” alineado al nuevo formato para reglamentos. Antes no tenía ese apartado.

Sumado a lo anterior, en el artículo 1 “Naturaleza del rango”, hubo un cambio de forma porque solo especificaron que la Comisión aplica para fondos de inversión inmobiliarios, ya que la redacción contemplaba hasta fondos de inversión.

Con respecto a la tercera modificación del *Reglamento de la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión*, esta se aplicó al artículo 3. “Integración de la Comisión”, de igual forma se llevó a cabo ese cambio para que la Comisión pueda sesionar.

En este caso la Gerencia General se mantiene, rempazan al coordinador administrativo financiero por la Gerencia Administrativa Financiera y tenían antes a la Gerencia de Negocios, pero no pueden remplazarlo y en este caso el coordinador de Negocios lo asume porque este puesto tiene las actividades del gestor de Portafolio de inmobiliario.

Recalca que el coordinador de Negocios no participa como titular de esta Comisión para evitar un posible conflicto de interés porque es quien estará a cargo de los fondos inmobiliarios. En este caso participará el coordinador general en su situación de la Gerencia de Negocios.

En el artículo 3 también se modifica el gestor de portafolio inmobiliario porque antes de denominaba gestor de portafolio no financiero. Entonces, es un cambio en el perfil del puesto.

Precisa que en el artículo 8 modifican el nombre del perfil de puesto del gestor de portafolio no financiero a gestor de portafolio inmobiliario.

Detalla que en el artículo 9, específicamente el punto A. en donde también se actualiza el nombre del gestor de portafolio inmobiliario. En los puntos F. y G. también hubo cambios de forma para obtener mayor claridad. Lee la propuesta: *Proponer al Comité de Inversiones para su valoración y aprobación el monto de reserva*. Detalla que no especificaba el monto de reserva.

Continúa con la lectura: (...) *que se estará registrando en cada uno de los inmuebles de los fondos de inversión inmobiliarios*. Esto es para que se entienda con mayor claridad.

De igual modo sucede en el punto G. modificado en donde se agrega el texto de penalidades de salida anticipada. Procede a leer: *Conocer y aprobar las solicitudes planteados por los inquilinos con respecto a arreglos de pago o disminuciones de renta*. Además se agrega el texto de penalidades de salida anticipada.

Referente al punto H. del artículo 9 se modifica en su totalidad para actualizar los rangos de aprobación estipulados en el documento de la Política de Administración de Inmuebles, específicamente en la Política 2.2 de rangos de aprobación de los trabajos o servicios.

Explica que el punto H. estaba desactualizado con la política anterior. Entonces, básicamente se actualiza verdad según lo indicado en pues la política actual con respecto a las aprobaciones por la potestad que tiene la Comisión para aprobar solicitudes relacionadas con remodelaciones o reparaciones.

Por último, en el artículo 11 hubo un cambio de forma porque actualizaron el nombre del perfil del puesto del gestor de portafolio no financiero por gestor de portafolio inmobiliario, según el perfil de puesto actual.

Estos son todos los cambios aplicados, la mayoría son de forma, con excepción de la integración tanto del Comité como de la Comisión.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta al director Jurídico Corporativo si este reglamento es de completa jurisdicción de Popular SAFI.

El director Jurídico Corporativo Sr. Azofeifa Castillo responde que sí, que estos reglamentos son de la Sociedad y la potestad reglamentaria la tiene Popular SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber más comentarios, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocidos y aprobados el Reglamento REG-CICN-1, correspondiente al Comité Interno de Continuidad del Negocio, así como el Reglamento RE01-GFI, relativo a la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión.

2. Instruir a la Administración para que proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocidos y aprobados el Reglamento REG-CICN-1, correspondiente al Comité Interno de Continuidad del Negocio, así como el Reglamento RE01-GFI, relativo a la Comisión Interna Inmobiliaria de Popular Fondos de Inversión.

2. Instruir a la Administración para que proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta”.
(Ref.: oficio GG-O-121-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cuatro minutos** finaliza su participación virtual la jefe del Área Gestión de Calidad Sra. Daniela Parra Venegas y la auditora interna Sra. Celina Viquez González.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

5.6.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-123-2026 con el Informe de Evaluación PECFBPDC correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

La gerente general Sra. Redondo Cordero explica que este es el resumen de los indicadores, en el resto de la presentación se ve cada uno de los detalles. Este es el Cuadro de Mando Integral. En cada una de las sesiones se ha venido realimentando de los avances en los procesos de TI. Por lo tanto, lo importante es indicar que el dato consolidado del CMI es de 97,88%. El rojo es que no se ha alcanzado el galardón Bandera Azul. Recuerda que hubo un cambio de la persona encargada de gestoría ASG. Se están atendiendo los cuestionarios correspondientes para poder subsanar en este período. Los objetivos 1, 2, 3 y 5 se alcanzaron al 100%. Por lo demás, los objetivos se alcanzaron satisfactoriamente. En otras sesiones se vio el detalle de cada uno de ellos.

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para:

Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Todos los miembros manifiestan estar conformes con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre del año 2025”.
(Ref.: oficio GG-O-123-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

El tesorero Sr. Valverde Flores expone el informe de gestión de la Tesorería del periodo desde enero a diciembre de 2025, en atención al SIG-019. Registra que la Junta Directiva de Popular SAFI efectuó 44 sesiones y tomó 642 acuerdos, y el Comité de Inversiones realizó 27 sesiones con 219 acuerdos.

Sobre el balance de situación, al cierre de 2025 los activos crecieron en un 8%, el patrimonio se mantiene sólido con un crecimiento del 6,5% y un aumento en los pasivos que corresponde principalmente a las cuentas operativas. En diciembre de 2025, se cerró con un total de activos de ₡16.184.000.000 contra ₡14.988.000.000 millones, lo que representa ₡1.200.000.000 de devaluación interanual, que es un crecimiento del 8%.

En el total del pasivo hubo un aumento del 73,5%, porque se terminó con ¢582.000.000 respecto a ¢335.000.000 del año pasado. Esto es una variación interanual de ¢246.000.000.

En cuanto al estado de resultados, destaca que los ingresos disminuyeron respecto al año anterior por menor actividad de ajuste del mercado. No obstante, se logró contener los gastos y mantener un resultado positivo.

En el acumulado 2024, el ingreso fue de ¢5.924.000.000 versus ¢5.018.000.000, para una variación de -15%. En el total de ingresos se tuvo una disminución en el total de ingresos, pero si se ve el total de gastos se mantuvo la correlación de ser negativos. Esto refleja un gasto menor.

Aplauda el trabajo que hizo la Administración para contener el gasto y el resultado es positivo por ¢1.111.000.000. El acumulado al 2024 era de ¢1.724.000.000.

En el estado de resultados, se registra el resultado final de este periodo. En 2024, cerró positivo con ¢762.000.000 y el resultado para el 2025 fue de ¢1.111.001.000. Fue bastante positivo, se cumplieron las metas y las expectativas que se tenían en el plan de negocios y el plan operativo. Fue una variación interanual del 45,7%.

Aunque se ve positivo y se nota una meta mucho más grande de lo que se tenía, cree que queda trabajo y se debe hablar con esta administración, ya que se podría enfocar mejor la meta, ya que cumplir la meta mayor a un 45%, no puede decir que está mal, pero opina que se debe revisar y si fuera necesario, redefinirla.

Comenta que el año estuvo marcado por el retiro relevante de inversionistas, todos saben que fue el Banco Popular; hubo salida de clientes, cambios regulatorios o actores que explican la disminución de ingresos y la rentabilidad.

Se dio seguimiento mensual a los estados financieros, se controlaron los gastos, se evaluó la rentabilidad y se aseguró una adecuada posición de liquidez. Señala que hay un par de fondos que no están tan contenidos en ese rubro pero se, pero la SAFI está totalmente sólida en ese aspecto.

En lo que se refiere al Comité de Inversiones, se analizó la gestión del portafolio, se aprobaron operaciones relevantes, se revisaron los planes de reserva de los fondos inmobiliarios, se analizaron los portafolios financieros y no financieros conforme dicta la regulación.

No se registraron ausencias de ningún directores externos. El Sr. Bolívar Solórzano ha comunicado justificadamente y con mucha anticipación cuando necesita faltar.

Se conoció el informe semestral de gestión del Comité de Inversiones. Se analizó y se aprobó la compra y la venta de inmuebles para formar parte de los portafolios de los fondos de inversión. Esto se dio en el año 2025 para las Bodegas Belén. En el Comité también se conoció lo referente a Plaza Garden.

Finaliza su exposición. Solicita que sea elevada a la Junta Directiva Nacional, y queda a disposición para consultas o comentarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes da las gracias al Sr. Valverde Flores.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón le señala al señor Alberto Valverde Flores que cuando comparó contra el presupuesto dijo que era "el crecimiento interanual", pero le hace ver que fue contra el presupuesto, no contra el año anterior.

El tesorero Sr. Valverde Flores confirma que fue contra el presupuesto del presente año. Le agradece a la Sra. Clemencia Palomo por su observación.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocido el Informe de Gestión de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-019.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, para aprobación, el Informe de Gestión de la Tesorería de Popular SAFI correspondiente al periodo 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Gestión de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo 2025, en atención del SIG-019.

2. Remitir a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, para aprobación, el Informe de Gestión de la Tesorería de Popular SAFI correspondiente al periodo 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.2.1.- El Comité de Inversiones remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para aprobación, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Inversiones para el periodo 2026 (Ref.: acuerdo CI-SAFI-550-ACD-17-2026-Art-6).

La gerente general Sra. Redondo Cordero presenta el Plan Anual de Trabajo del Comité de Inversiones a este órgano director para ser aprobado, en atención al artículo 15 del plan de trabajo.

Cada mes se sesiona para darle seguimiento a los productos existentes. Se hacen presentaciones por la gestión de los fondos financieros y de los fondos no inmobiliarios, se elevan todas las noticias del mercado, se conoce el informe semestral de la gestión del Comité de Inversiones, todas las autorizaciones de los montos superiores a \$50.000, los análisis de ratificaciones de eventuales activos que forman parte de los portafolios, así como el análisis de la compra y venta de inmuebles, se conoce el informe integral mensual de riesgos y se eleva al Comité Corporativo de Riesgo, y se conocen y aprueban las gestiones ante el regulador según corresponda, además, se conoce el monitoreo de los indicadores de la gestión financiera de los emisores de las carteras financieras (esta última actividad se incorporó el año pasado).

Señala que en enero, febrero, marzo y demás periodos se hicieron análisis en ese sentido, se incorporaron temas como capacitaciones de los fondos financieros, como excepción en algunos periodos del año. En junio, se hicieron las revisiones correspondientes a los prospectos de los fondos de inversión financieros y no financieros.

Esta fue la agenda efectuada durante el segundo semestre, y es el plan de trabajo con el que el Comité de Inversiones ha venido trabajando puntualmente.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido y aprobado el Plan Anual de Trabajo del Comité de Inversiones de Popular SAFI para el periodo 2026, en cumplimiento del SIG-041.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobado el Plan Anual de Trabajo del Comité de Inversiones de Popular SAFI para el periodo 2026, en cumplimiento del SIG-041”.

(Ref.: acuerdo CI-SAFI-550-ACD-17-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone trasladar los asuntos informativos vinculantes y los asuntos informativos para la próxima sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la próxima sesión los asuntos informativos vinculantes y asuntos informativos contemplados en el orden del día de hoy”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.- Asuntos Varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes desea referirse a las capacitaciones de COL Capital y FIBA.

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta minutos** inicia su participación virtual el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que invitó al Sr. Randall Monge Ramírez para referirse al proceso de capacitación que llevarán otras sociedades. En el caso de Popular Pensiones, asistirán de manera presencial; los de Popular Valores, participarán virtualmente. El Sr. Randall Monge trae un comparativo de los costos asociados, ya que la Oficialía de Cumplimiento reporta a este órgano director. Por lo tanto, se necesita validar la forma en la que él participará, dado que requiere actualizarse en ese congreso.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta cuáles son los costos asociados.

El tesorero Sr. Valverde Flores sugiere que se trate el tema administrativamente.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón le indica que no se puede.

La gerente general Sra. Redondo Cordero señala que el oficial de Cumplimiento reporta a esta Junta Directiva y no ante la Administración de Popular SAFI.

La presidenta Sra. Solano Brenes reconoce que la Oficialía de Cumplimiento es de la Junta Directiva. Solicita que brinde los costos de cada modalidad de participación. Pregunta por el evento de COL Capital.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que COL Capital se daría del 10 al 11 de marzo en Bogotá, Colombia. Hoy estableció contacto con la persona encargada de la organización, ella le refiere que la agenda oficial estaría disponible a finales de esta semana. Somete a valoración si esta Sociedad participará.

Popular SAFI ha participado en los congresos anteriores, los cuales han sido de sumo valor, principalmente por los productos y capital riesgo. Actualmente, se está haciendo la valoración del Fondo de Capital Riesgo de \$125.000.000. Se tiene disponible contenido presupuestario.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por el costo.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que si se aplica el pago antes del 13 de febrero de 2026 se aplica el costo *earlybird* con descuento por un monto de \$800 por persona. Habría que agregar los viáticos asociados.

La presidenta Sra. Solano Brenes resalta que quiénes tengan el interés en participar e COL Capital, deben expresarlo.

La gerente general Sra. Redondo Cordero informa que se está a un mes y se debe hacer procesos de contratación administrativa. Es necesario definir quién participará.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón le parece que el año pasado asistieron los señores Allan Matarrita Chinchilla y Alberto Valverde Flores.

La gerente general Sra. Redondo Cordero es correcto.

La presidenta Sra. Solano Brenes esa información es importante por los temas del Comité de Inversiones.

El tesorero Sr. Valverde Flores le pregunta al señor Deiby Méndez cuál es su disponibilidad. Él normalmente puede participar, pero podría dar el espacio a otro integrante.

El vocal Sr. Méndez Brenes indica que tiene que ver su agenda.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón precisa que ella nunca ha ido. Comenta que existe una limitación para las directoras de la Junta Directiva Nacional, de modo que pueden asistir a capacitaciones antes de abril. Esta sería la única oportunidad en la que podrían participar.

El vocal Sr. Méndez Brenes comunica que cede su espacio, porque para asistir tendría que hacer mucha maniobra en sus compromisos.

El tesorero Sr. Valverde Flores señala que él puede participar.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone aprobar la participación de las siguientes personas: Sra. Nidia Solano Brenes, Sra. Clemencia Palomo Leitón, Sr. Alberto Valverde Flores y una persona de la Administración, que sería la Sra. Dalianela Redondo Cordero.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa estar de acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar la participación de la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero y de los directores Sres. Nidia Solano Brenes, María Clemencia Palomo Leitón y Alberto Valverde Flores, en el Noveno Congreso de Capital Privado y Emprendedor, por realizarse en Bogotá, Colombia, los días 10 y 11 de marzo de 2026.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Actualizar el conocimiento sobre las tendencias en materia de fondos de capital privado, mediante espacios cercanos con líderes que mueven el ecosistema: inversionistas, gestores de fondos, corporativos, emprendedores y expertos, en alineamiento con las nuevas oportunidades de negocios que Popular SAFI impulsa, con base en su nuevo Modelo de Negocio y productos. Además, establecer conexiones internacionales que favorezcan la estrategia (fondos de inversión, *family offices*, corporativos, startups innovadoras, consultores y más).

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

- *Keynote* Macroeconómico. El ruido pasa, el capital permanece: cómo leer LatAm en 2026
- Creación de valor en 2025: decisiones que marcaron la diferencia
- Escenario Principal
- La mirada del inversionista: criterio, señales y *timing* del capital de largo plazo
- *Breakout*, el mapa global del capital privado: tendencias, flujos y oportunidades
- Infraestructura para AI: qué se necesita
- Crédito privado: el nuevo pilar del capital alternativo
- Qué está funcionando en el negocio inmobiliario colombiano: lecciones y casos reales
- *Family offices* sin manual: cómo están invirtiendo
- Invertir en Energía e Infraestructura: Cómo se está asignando el capital hoy
- Gobierno corporativo: conflictos, juntas y decisiones difíciles
- Gestionar fondos de VC en un mercado de largo plazo
- *Buyouts* y transiciones de capital: del VC al *Private Equity*
- Cómo deciden los inversionistas hoy: criterios, señales y nuevas dinámicas
- *Pitch* sesión: donde las startups se encuentran con el capital
- Cuando el VC invierte, la startup desarrolla y la compañía implementa
- Financiamiento alternativo para empresas en crecimiento

PARTICIPANTES:

Sra. Dalianela Redondo Cordero, gerente general
Sra. Nidia Solano Brenes, presidenta
Sra. María Clemencia Palomo Leitón, vicepresidenta
Sr. Alberto Valverde Flores, tesorero

PAÍS POR VISITAR:

Bogotá, Colombia.

PERIODO DE LA GIRA:

Del 09 al 12 de marzo de 2026

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS:

Los que correspondan de acuerdo con la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS:

Se autoriza el pago por inscripción de \$3.100.000 COP (\$845,37 dólares estadounidenses) + IVA, por participante.

Autorizar los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico y otros)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.- Asuntos Varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes solicita presentar el tema del FIBA.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez expone que en el congreso FIBA los temas varían entre la regulación y la supervisión, la gestión integral de riesgos, los clientes, las transacciones, los riesgos especializados y la tecnología de delitos financieros.

En cuanto al costo, en la participación virtual con el pronto pago está en \$1.975 más los costos de transferencia (\$493,75), un costo total de \$2.468,75; en la participación presencial más viáticos es de \$1.095 más \$1.485 para un total de \$2.580; finalmente, hay una participación virtual grupal que tiene un costo de \$1.095 más \$273,75 para un total de \$1.368,75.

Esta última opción la tomaron los compañeros de Popular Valores, por lo cual se les está haciendo la consulta a los organizadores de FIBA. Se les solicitó enviar un Excel con la lista de las personas que participarían de Popular SAFI para valorarlo. Anota que de parte de Popular Valores asistirán 9 personas.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si alguno desea participar.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez informa que las fechas de este congreso serán del 23 al 26 de marzo de 2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes le parece que podrían tomar la tercera opción.

La gerente general Sra. Redondo Cordero ella comprendió que esa tercera opción está sujeta a ser validada por los organizadores de FIBA y dependería del volumen de asistentes.

Ella prefiere la presencialidad para los congresos largos, pues le parece que llevarlos de manera virtual es muy desgastante. La señora Clemencia Palomo lo ha llevado virtual. Por la relevancia del tema, considera que la presencialidad es importante.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta quiénes asistirán de forma presencial.

La gerente general Sra. Redondo Cordero contesta que, de la Operadora de Planes de Pensiones, asistirán dos personas de Junta Directiva, la jefatura de Negocios y el Oficial de Cumplimiento. En el caso de Popular Valores, participarán 9 personas de manera virtual.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si no habrá participación de Popular Seguros.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez responde que el señor Mauricio Delgado, oficial de Cumplimiento de Popular Seguros, le confirmó que no asistirá.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta al señor Randall Monge cuál es su opción.

La gerente general Sra. Redondo Cordero señala que entiende que el Sr. Monge Ramírez indica que la decisión se encuentra sujeta a validar si se aplica el mismo monto que correspondería al Puesto de Bolsa, en función del volumen de personas que se están inscribiendo. Expone que esa constituye una de las consideraciones. Asimismo, agrega que, tratándose de congresos de larga duración, siempre ha considerado más conveniente la modalidad presencial, ya que estima que la virtualidad resulta un proceso complejo. No obstante, aclara que la decisión corresponde a la valoración del comité y que, por la relevancia del evento, la presencialidad es importante, al menos desde una perspectiva administrativa.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta quiénes asistirán presencialmente.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que, en el caso de la Operadora de Pensiones, comprende que asistirían de manera presencial los representantes de junta directiva, el área de negocios y el oficial correspondiente, mientras que, en el caso de Valores, participarían nueve personas en modalidad virtual.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si, en el caso de Popular Seguros, no asistirán.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez informa que Popular Seguros no participará, según confirmación del oficial de cumplimiento de dicha sociedad, Sr. Mauricio Delgado.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta al Sr. Monge Ramírez cuál sería la modalidad de su participación.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez comenta que asistió de manera presencial en el año 2017 y que el año anterior participó en modalidad virtual.

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa que considera justo que asista y recomienda, en caso de existir presupuesto, que participe de manera presencial.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si se cuenta con presupuesto.

La gerente general Sra. Redondo Cordero confirma que existe contenido presupuestario y señala que la única consideración es la ya mencionada, reiterando que, por el fondo del tema, las capacitaciones resultan más provechosas en modalidad presencial.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita que se remita el presupuesto correspondiente tanto para el evento en Colombia como para el presente.

La presidenta Sra. Solano Brenes coincide con ese criterio y propone formalmente que asista de manera presencial, sujeto a la existencia de presupuesto.

Seguidamente, propone someter el asunto a votación para concluir el punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar la participación del Oficial de Cumplimiento de Popular SAFI Sr. Randall Monge Ramírez, en la Conferencia Anual FIBA AML 2026, organizada por la *Financial & International Business Association* (FIBA), por realizarse en Miami, Florida, del 23 al 26 de marzo de 2026.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Recibir la capacitación anual que se requiere para el Oficial de Cumplimiento y para la actualización de mantenimiento de la credencial FIBA con que se cuenta.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

- Regulación y Supervisión

**Expectativas de los reguladores
Hallazgos comunes en exámenes AML**

Tendencias normativas globales

- Gestión Integral del Riesgo AML

Enfoque basado en riesgo
Evaluación de riesgo institucional
Documentación y trazabilidad

- Clientes y Transacciones

KYC, CDD y EDD
Beneficiario final y estructuras complejas
Monitoreo transaccional y tipologías emergentes

- Riesgos Especializados

Sanciones OFAC
Banca corresponsal
Fintech y activos virtuales

- Tecnología y Delitos Financieros

IA y automatización en AML
Integración AML-Fraude-Ciberseguridad
Casos reales y lecciones aprendidas

PARTICIPANTES:

Sr. Randall Monge Ramírez, Oficial de Cumplimiento de Popular SAFI

PAÍS POR VISITAR:

Miami, Florida, Estados Unidos.

PERIODO DE LA GIRA:

Del 22 al 27 de marzo de 2026.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS:

Los que correspondan de acuerdo con la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autoriza el pago por inscripción de \$1.095,00 + IVA, por participante.

Autorizar los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico y otros)".

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y dos minutos** finalizan su participación virtual la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Sylvia Borbón Vilchez, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el director Jurídico Corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 19

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario